

Diego Thomas Castagnino

## **LA PRIVATIZACIÓN DE LAS PENSIONES EN LATINOAMÉRICA: ¿SOLUCIÓN O PROFUNDIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS?**

*Diego Thomás Castagnino*

Abogado, Universidad Católica Andrés Bello. Máster en Derecho de la Empresa, Máster en Negocio Bancario y Agente Financiero, Universidad de Alcalá (España). Especialista en Derecho Mercantil, Universidad Central de Venezuela. Magister en Educación Universitaria, Universidad del Istmo (Guatemala). Profesor de Derecho Mercantil en pre y postgrado, UCAB y UCV. Miembro Fundador y Director de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil (SOVEDEM)

### **Resumen**

Debido a la “crisis de la vejez”, entre 1981 y 2014, treinta países decidieron privatizar sus sistemas de pensiones. Sin embargo, para el año 2018, unos dieciocho países han revertido las privatizaciones. El presente trabajo tiene por finalidad enumerar los motivos que impulsaron a los países a privatizar y las causas que los llevaron a tomar la decisión de revertir el proceso, con el objeto de determinar si la privatización de las pensiones ha resultado ser una solución a los problemas asociados a la gestión pública, o si, por el contrario, ha profundizado los problemas, resultando ser un retroceso, afectando el bienestar y comprometiendo el futuro de los pensionados.

**Palabras clave:** Privatización, pensiones, seguridad social.

## **THE PRIVATIZATION OF PENSIONS IN LATIN AMERICA: SOLUTION OR DEEPENING OF THE PROBLEMS?**

### **Abstract**

Due to the “old age crisis”, between 1981 and 2014, thirty countries decided to privatize their pension systems. However, by 2018, eighteen countries reversed privatizations. The purpose of this paper is to list the reasons that prompted the countries to privatize and the causes that led them to make the decision to reverse the process, in order to determine if the privatization of pensions has turned out to be a solution to the problems associated with public management, or if, on the contrary, it has deepened the problems, turning out to be a setback, affecting the well-being and compromising the future of pensioners.

**Keywords:** Privatization, pensions, social security.

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno generado por el aumento de la población de adultos mayores como consecuencia del incremento de la expectativa de vida y el descenso de las tasas de fecundidad, ha sido conocido como la “crisis de la vejez”. Dicha crisis provocó la necesidad de buscar la manera de garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones de la seguridad social para evitar su colapso.

Sin embargo, la situación es aún más compleja, primero, porque la mayoría de los sistemas de seguridad social en América Latina se han caracterizado históricamente por su mala gestión pública, en donde la ineficiencia, el mal servicio y la corrupción, han sido los grandes protagonistas, y segundo, debido al impacto que dicho sistema tiene en la economía nacional por los altos índices de desempleos e inflación.

A los fines de superar tales retos, surgieron distintas teorías que transitaron desde la posibilidad de complementar el régimen de seguridad social con el apoyo de empresas privadas, hasta el extremo de privatizar la seguridad social, con algunos matices, dependiendo si el Estado se retira totalmente o si sólo conserva un rol de supervisión. De esta manera, entre 1981 y 2014, unos treinta países del mundo (de los cuales catorce son países de América Latina) privatizaron total o parcialmente sus pensiones públicas obligatorias<sup>1</sup>.

El experimento de la privatización de las pensiones en América Latina inició en 1981, durante la dictadura de Pinochet en Chile, con el respaldo de un grupo de economistas pro libre mercado formados en la Universidad de Chicago<sup>2</sup>, y liderado por el ministro de Trabajo y Previsión Social de la época, José Piñera<sup>3</sup>. Este primer caso de la región consistió en sustituir el sistema público de pensiones chileno por un sistema privado operado por administradoras de fondos privados de pensiones.

La reforma chilena fue criticada en los países democráticos, porque habría sido impuesta por la dictadura sin ningún tipo de discusión pública. Es por ello, que no fue hasta después de 1990 con la

---

<sup>1</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. “La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos”. *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVI (3), núm. 343, julio-septiembre, (2019): 800-801. Disponible en: <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/926>

<sup>2</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. “La privatización de... p. 803.

<sup>3</sup> Lydia Fraile. “La experiencia neoliberal de América Latina. Políticas sociales y laborales desde el decenio de 1980”. *Revista Internacional del Trabajo*. Volumen 128 (3), pp. 235-255. Disponible en <https://doi:10.1111/j.1564-9148.2009.00059.x>.

restauración de la democracia en Chile, cuando otros países latinoamericanos aplicaron reformas similares a la chilena<sup>4</sup>.

Instituciones internacionales con orientación neo liberal mantuvieron una campaña de promoción de reformas orientadas a la privatización de las pensiones, tal y como fue el caso del Banco Mundial, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo<sup>5</sup>.

Sin embargo, el experimento privatizador de las pensiones también encontró importantes detractores, como la Organización Internacional del Trabajo y varios expertos, entre los que destaca el entonces economista en jefe del Banco Mundial, el Premio Nobel de Economía, Joseph E. Stiglitz<sup>6</sup>.

Para el año 2018 unos 18 países de los 30 antes señalados, revirtieron los procesos de privatizaciones de las pensiones<sup>7</sup>, y el Banco Mundial habría cambiado su opinión sobre el tema, reemplazando a los directivos de su Departamento de Protección Social, y desde mediados de la década de 2000, ningún proyecto independiente de reforma de las pensiones ha formado parte de su cartera de préstamos<sup>8</sup>.

Pero ¿qué ocurrió? ¿por qué los países y organismos internacionales cambiaron de opinión respecto a la privatización de las pensiones? En el presente trabajo se enumerarán los motivos que impulsaron a los países a seguir el experimento chileno y las causas que los llevaron a tomar la decisión de revertir el proceso, con la finalidad de determinar si la privatización de las pensiones ha resultado ser una solución a los problemas asociados a la gestión pública o si, por el contrario, ha profundizado los problemas, resultando ser un retroceso, afectando el bienestar y comprometiendo el futuro de los pensionados.

---

<sup>4</sup> Carmelo Mesa-Lago. "Evaluación de cuatro décadas de privatizaciones en América Latina (1980-2020): promesas y realidades". Friedrich Ebert Stiftung. 1º edición. República Dominicana. Mayo (2021): 20. Disponible en: <http://vox.lacea.org/files/CML2021.pdf>

<sup>5</sup> Mitchell A. Orenstein. Privatizing pensions: The transnational campaign for social security reform. Princeton University Press. (2009).

<sup>6</sup> Peter Orszag, Joseph E. Stiglitz. "Rethinking pension reform: Ten myths about social security systems". Conferencia del Banco Mundial: "New ideas about old age security", celebrada en septiembre de 1999. Disponible en: [https://www0.gsb.columbia.edu/mygsb/faculty/research/pubfiles/1478/Stiglitz\\_pension\\_reform.pdf](https://www0.gsb.columbia.edu/mygsb/faculty/research/pubfiles/1478/Stiglitz_pension_reform.pdf)

<sup>7</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de... p. 800.

<sup>8</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de... pp. 806-807.

## I. Breves consideraciones respecto al sistema de pensiones

La seguridad social tiene su origen en Alemania, entre 1883 y 1889, en donde como consecuencia de la constitución del movimiento obrero y sus primeras tablas reivindicativas, el Canciller Otto von Bismark, impulsó la idea de contar con un seguro social para proteger a los trabajadores contra los riesgos de vejez, invalidez y enfermedad<sup>9</sup>. Sin embargo, la formalización política del concepto de seguridad social, se dio en Estados Unidos en 1934, cuando el presidente Franklin D. Roosevelt llevó al Congreso la Ley de Seguridad Social. Desde entonces, este concepto ha sufrido progresivos cambios.

Existen diversos sistemas de pensiones, pero todos están orientados a buscar que los trabajadores logren acceder a un nivel mínimo de subsistencia en su retiro. La asistencia médica y las prestaciones monetarias por enfermedad, licencias por maternidad o paternidad y desempleo, son considerados algunos de los derechos mínimos para los trabajadores en materia laboral, que se encuentran expresamente reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo<sup>10</sup>.

Para finales de los años 80 el entorno en América Latina era verdaderamente complejo. El autor Américo Plá Rodríguez<sup>11</sup> resalta los siguientes hechos que afectaron directamente al sistema de pensiones:

- a) El envejecimiento de la población por el incremento de la expectativa de la vida humana, que impacta considerablemente la financiación de las jubilaciones o las pensiones de vejez.
- b) Los elevados niveles de desempleo, que afecta negativamente la cantidad de personas que aportan al fondo común y que en los países que existe un seguro de desempleo, cada vez sea más requerido el subsidio.
- c) El continuo crecimiento de los gastos de asistencia pública.
- d) La inflación persistente que produce una serie de efectos diversos sumamente distorsionantes en las finanzas de la seguridad social.

---

<sup>9</sup> Oscar Cetrángolo. "La seguridad social en América Latina y el Caribe: Una propuesta metodológica para su medición y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia", LC/W.258, Santiago de Chile, CEPAL. (2009): 41. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/3731/S2009247\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/3731/S2009247_es.pdf)

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio 102, sobre la seguridad social (norma mínima), (1952). Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C102](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102)

<sup>11</sup> Américo Plá Rodríguez. "Estudios de la seguridad social". Primera Edición. FCU. Montevideo, (1999).

- e) El propio sistema de aportes establecido fomentaba la evasión ya sea desfigurando las cifras para aportar menos de lo que se retribuye ya sea eliminando gente de la planilla.
- f) La maduración del propio sistema de seguridad social, que al acrecentar los beneficios lo hacía cada vez más costoso.

La mala gestión pública del sistema de seguridad social en América Latina impulsó a que en 1994 el Banco Mundial fuera uno de los promotores de la idea de contar con un sistema de jubilación por capitalización administrado de forma privada a través de fondos de pensión<sup>12</sup>.

Sin embargo, la Organización Internacional del Trabajo siempre estuvo en contra de predicciones alarmistas de una “crisis de la vejez” causada por desafíos de índole demográfica y de sostenibilidad y su posición estuvo orientada en explicar que si bien es cierto que la maduración de los sistemas de pensiones implica un aumento a largo plazo del gasto en prestaciones, se trata de un fenómeno normal y no debe ser causa de alarma, y que la experiencia de los países de ingresos altos demuestra que es factible adaptar los sistemas de pensiones mediante reformas paramétricas menores con el fin de hacerlos sostenibles frente a los cambios demográficos, la maduración y otros desafíos futuros.

A pesar de las advertencias de la Organización Internacional del Trabajo, varios países decidieron seguir las recomendaciones del Banco Mundial, y emprendieron reformas estructurales que reemplazaron total o parcialmente los sistemas públicos por sistemas privados. El autor Carmelo Mesa-Lago<sup>13</sup> identifica tres modelos:

- a) el sustitutivo, que cerró el sistema público y lo reemplazó por completo por el privado (Chile, Bolivia, México, El Salvador y República Dominicana);
- b) el mixto, que mantuvo el sistema público como un pilar y agregó el privado como un segundo pilar (Argentina, Costa Rica, Uruguay y Panamá); y,
- c) el paralelo que conservó el sistema público y agregó el sistema privado, los dos compitiendo entre sí (Colombia y Perú).

---

<sup>12</sup> Héctor Guillén Romo. “México frente a la mundialización neoliberal”. Ediciones Era S.A. De C.V. Ciudad de México, (2005): 289.

<sup>13</sup> Carmelo Mesa-Lago. “Evaluación de cuatro décadas de privatizaciones... p. 17.

Lamentablemente el resultado no fue el esperado y en los últimos años varios de dichos países han optado por revertir las privatizaciones y volver a tener el control y la administración de las pensiones.

## II. La privatización ¿Medida apropiada para resolver los problemas del sistema de pensiones en Latinoamérica?

En términos generales, existe cierto consenso en concebir a la privatización como el proceso y el resultado de la transferencia de servicios, funciones y/o responsabilidades del sector público al sector privado<sup>14</sup>. La autora María Nieves de la Serna Bilbao señala que la privatización, en sentido amplio, es un fenómeno comprensivo de todas aquellas acciones de los poderes públicos que buscan, fundamentalmente, reducir el papel de estos en la economía mediante el traspaso de funciones y actividades públicas al sector privado. Igualmente, se incluye dentro de este concepto el desarrollo de las actividades públicas bajo formas organizativas y régimen jurídico privado<sup>15</sup>.

La Unión Canadiense de Empleados Públicos ha sostenido que la privatización muchas veces se presenta disfrazada con un lenguaje experto, por lo que, términos como *outsourcing*, licitación competitiva, PPP o P3 (*public-private partnership*), desregulación, servicios compartidos, *voucher*, son expresiones que bajo supuestos formatos técnicos, nominan diversas estrategias de privatización en el sector público, ya que se trata de formas de transferir la propiedad, la administración y la prestación de servicios o de activos de manos públicas al control de corporaciones privadas con fines de lucro<sup>16</sup>.

La privatización puede ser total o parcial. La primera, conocida también como privatización auténtica o plena, según María Nieves de la Serna Bilbao<sup>17</sup>, se produce cuando se transfiere toda la empresa a la titularidad privada y los poderes públicos se desentienden de manera absoluta de su responsabilidad en la dirección y gestión de la actividad de que se trate. Mientras que la parcial, se

---

<sup>14</sup> Organization for Economic Co-operation and Development. "Privatization in the 21st Century: Recent Experiences of OECD Countries. Report on Good Practices". OECD, (2009): 5. Disponible en: <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceofstate-ownedenterprises/48476423.pdf>

<sup>15</sup> María Nieves de la Serna Bilbao. "La privatización en España Fundamentos constitucionales y comunitarios". Navarra: Aranzadi, 1995. pp. 36 - 37

<sup>16</sup> Canadian Union of Public Employees. "Privatization has many names: P3, SIB, ASD, HUH?". Disponible en [https://cupe.azureedge.net/sites/cupe/files/guide\\_privatization\\_en.pdf](https://cupe.azureedge.net/sites/cupe/files/guide_privatization_en.pdf)

<sup>17</sup> María Nieves de la Serna Bilbao. "La privatización en España... pp. 81-82.

presenta cuando la transferencia tiene por objeto una cantidad preestablecida de participaciones sin alcanzar el cien por cien del capital social de la empresa, o cuando se parten operaciones de una gran empresa pública y se venden al sector privado por razón de que una determinada operación resulte más eficiente en manos privadas.

La privatización parcial ha sido la más utilizada, ya que esta modalidad ofrece mejores posibilidades a la hora de buscar posibles compradores y de preservar, en determinados sectores, intereses de carácter general<sup>18</sup>. Todos los tipos de privatización tienen el potencial de aumentar la eficiencia<sup>19</sup>.

¿Cuándo debe utilizarse la figura de la privatización? Por una parte, autores como Gonzalo, Pina y Torres<sup>20</sup>, Saunders y Harris<sup>21</sup>, y Howe<sup>22</sup>, consideran que la privatización es una alternativa válida que puede utilizarse siempre que existan razones económicas, políticas y financieras. Para Overman<sup>23</sup>, Peña Miguel y Cuadrado- Ballesteros<sup>24</sup>, la privatización está relacionada con la búsqueda del crecimiento económico, aumento de la eficiencia y mejora del desempeño de las organizaciones, pero advierten que puede generarse efectos negativos como aumento del desempleo, desigualdad de ingresos y corrupción.

Por otro lado, el Banco Mundial ha señalado que la privatización generalmente ocurre en una situación de cambios de políticas y regulaciones, en la que se debe prestar atención a la capacidad de

---

<sup>18</sup> María Nieves de la Serna Bilbao. “La privatización en España... p. 84.

<sup>19</sup> Subrata Sarkar. Rudra Sensarma. “Partial privatization and bank performance: evidence from India”. *Journal of Financial Economic Policy*. Volumen 2 (4). (2010): 276–306. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/17576381011100838>

<sup>20</sup> José Antonio Gonzalo, Vicente Pina, Lourdes Torres. “Objectives, Techniques and valuation of state-owned companies in privatization processes”. *Public Management Review*. Volumen 5 (2). (2003): 177–196. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1461667032000066408>

<sup>21</sup> Peter Saunders, Colin Harris. “Privatization and Popular Capitalism”. Philadelphia, PA: Open University Press. (1994): 25.

<sup>22</sup> Geoffrey Howe. “Privatization: The Way Ahead”. Conservative Political Centre. Nro. 676. London, (1981).

<sup>23</sup> Sjors Overman. “Great Expectations of Public Service Delegation: A systematic review”. *Public Management Review*, Volumen 18 (8), 2015, pp. 1238–1262. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14719037.2015.1103891>

<sup>24</sup> Noemí Peña Miguel, Beatriz Cuadrado-Ballesteros. “Is privatization related to corruption? An empirical analysis of European countries”. *Public Management Review*, Volumen 21 (1), (2019): 69-95. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1444192>

los gobiernos de implementar reformas políticas, pero, si tal capacidad no existe, un cambio de política puede aumentar el riesgo de corrupción<sup>25</sup>.

Para los autores Chong y Lora, durante la mayor parte del siglo XX, en América Latina se trató de establecerse un Estado paternalista en políticas sociales, intervencionista en políticas económicas y propietario-administrador en materia empresarial. En cuanto a la actividad empresarial, la experiencia de los Estados ha sido negativa.

Las empresas estatales en América Latina históricamente han tenido un desempeño mediocre. Con contadas excepciones, resultaron ineficientes, produjeron bienes y servicios de baja calidad y generaron más deudas que ganancias, por lo que la participación privada era una alternativa que se debía probar<sup>26</sup>, y la experiencia ha sido positiva en términos generales.

Por ejemplo, en Venezuela destaca el caso de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), la cual fue privatizada el 15 de diciembre de 1991, y con la que el Estado venezolano le otorgó la concesión al Consorcio VenWorld que ofreció USD 1885 millones por el 40% de las acciones de la empresa<sup>27</sup>. El Consorcio emprendió la expansión y modernización de las redes de voz y datos, fijas y móviles gracias a la mayor inversión de capital que una empresa privada haya realizado en el país: más de USD 3000 millones, se construyeron 1981 kilómetros para el sistema de fibra óptica interurbana, se creó Movilnet y se impulsaron productos y servicios que marcaron un cambio positivo en el mercado venezolano. Sin embargo, el 9 de enero del 2007, el presidente Hugo Chávez ordenó la renacionalización de CANTV<sup>28</sup>, y el Estado incrementó su control accionario hasta el 90%.

En Perú, algunos estudios<sup>29</sup> demuestran que la privatización de la electricidad ha mejorado considerablemente la calidad de vida de los campesinos y los trabajadores pobres del campo, ya que,

---

<sup>25</sup> The World Bank. "Helping Countries Combat Corruption: The role of the World Bank". Poverty Reduction and Economic Management. September (1997). Disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/anticorrupt/corruptn/corruptn.pdf>

<sup>26</sup> Alberto Chong, Eduardo Lora. ¿Valieron la pena las privatizaciones?. Nuso Nro. 207. Enero-Febrero. (2007). Disponible en: <https://nuso.org/articulo/valieron-la-pena-las-privatizaciones/>

<sup>27</sup> [https://elpais.com/diario/1991/12/05/economia/691887606\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1991/12/05/economia/691887606_850215.html)

<sup>28</sup> [https://web.archive.org/web/20180517043554/https://elpais.com/diario/2007/01/10/economia/1168383602\\_850215.html](https://web.archive.org/web/20180517043554/https://elpais.com/diario/2007/01/10/economia/1168383602_850215.html)

<sup>29</sup> Máximo Torero, Eduardo Nakasone y Lorena Alcázar. "Provision of Public Services and Welfare of the Poor: Learning from an Incomplete Electricity Privatization Experience in Rural Peru". Banco Interamericano de Desarrollo. (2006).

Revista de la Facultad de Derecho N° 76.

2022-2023

ISSN: 2790-5152

gracias a un servicio de electricidad más continuo y confiable, los ciudadanos que viven en zonas rurales pudieron ahorrar tiempo en las labores agrícolas y dedicarlo a actividades no agrícolas o al ocio, con efectos positivos sobre sus ingresos y su bienestar.

Otro caso de privatización exitoso es el del agua en Colombia. Los autores Felipe Barrera y Mauricio Olivera<sup>30</sup> señalan que la privatización mejoró el acceso al servicio y la calidad del agua, sobre todo en beneficio de los sectores más pobres.

Ahora bien, para estudiar la factibilidad de privatizar el sistema de pensiones, es importante reconocer que el entorno hacia finales de los años 70 era retador, tras un período de crecimiento razonablemente sostenido, el mundo entró en una época de recesión, caracterizada por un desempleo creciente. El costo de la atención de la salud y de las pensiones de jubilación resultó ser alarmante ocasionando un considerable incremento del gasto público. Muchos países estaban muy cerca del colapso de sus sistemas de seguridad social<sup>31</sup>.

Ante el riesgo del colapso del sistema de pensiones, los gobiernos prefirieron transitar el camino de la privatización. Si bien ningún país democrático avanzado e industrializado sustituyó su sistema público de pensiones por un sistema privado de cuentas individuales de capitalización plena, fue en los países en desarrollo donde la privatización se presentó como la solución<sup>32</sup>. Entre 1981 y 2014 ocurrió la mayoría de las privatizaciones de los sistemas de pensiones.

Los gobiernos trataron el tema de la privatización de distintas maneras, pero en términos generales, la forma más utilizada implicaba pasar de un sistema de reparto en donde una institución estatal cobraba las cotizaciones de los activos a cambio de la promesa de entregar un ingreso regular al jubilarse, a un sistema de capitalización, en donde una empresa privada recolectaría las cotizaciones de los activos para invertirlos en la bolsa, bajo el compromiso de pagar un ingreso regular al retiro.

---

Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Provision-of-Public-Services-and-Welfare-of-the-Poor-Learning-from-an-Incomplete-Electricity-Privatization-Process-in-Rural-Peru.pdf>

<sup>30</sup> Felipe Barrera y Mauricio Olivera. "Does society win or lose as a result of privatization? Provision of public services and welfare of the poor: The case of water sector privatization in Colombia". Banco Interamericano de Desarrollo. (2007). Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Does-Society-Win-or-Lose-as-a-Result-of-Privatization-Provision-of-Public-Services-and-Welfare-of-the-Poor-The-Case-of-Water-Sector-Privatization-in-Colombia.pdf>

<sup>31</sup> Alee Parrott. "La seguridad social: Un gran designio amenazado de transformarse en pesadilla". Revista Internacional del Trabajo. Volumen III, Nro. 4. (1992): 445.

<sup>32</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de... p. 807.

Revista de la Facultad de Derecho N° 76.

2022-2023

ISSN: 2790-5152

Pierre señala que, la privatización bajo este modelo, es conocida como la “bursatilización de pensiones”, e implica que el capital monopolista financiero se encarga de administrar la mayor parte de los ahorros y dispone de ellos para incrementar sus ganancias en el corto plazo.<sup>33</sup>

Si bien pareciera que las condiciones exigían un cambio de política pública respecto al sistema de pensiones, cuando se trata de temas tan sensibles como las pensiones, se presentan algunas complejidades, especialmente si consideramos la importancia que reviste el sistema de pensiones como parte de la seguridad social y como garantía del bienestar de una parte de la población que ya no es económicamente activa.

### **III. Confrontación de los argumentos a favor de la privatización del sistema de pensiones con la experiencia obtenida en Latinoamérica**

A continuación, se enumerarán los principales argumentos que sostenían los promotores de la privatización de los sistemas de pensiones, y se confrontarán con los resultados obtenidos con la experiencia latinoamericana:

#### **Generación de efectos positivos en la economía**

Considerando que el gasto de la seguridad social es uno de los factores que mayor incide en el aumento de los impuestos y en la agravación de los déficits públicos<sup>34</sup>, cuando el servicio correspondiente a las pensiones es asumido por un privado, se debería generar un efecto presupuestario positivo para el Estado. Por otro lado, se esperaría que los mercados de capitales incrementen su apoyo a las nuevas inversiones y apuesten al crecimiento económico<sup>35</sup>.

No obstante, los costos de transición de un sistema público a uno privado fueron subestimados, creando nuevas presiones fiscales, que ante el retador entorno, fueron difíciles de afrontar<sup>36</sup>. Por

---

<sup>33</sup> Matari Pierre. “Jubilarse en el capitalismo de hoy. La clase trabajadora y los fondos de pensión”. Memoria. Revista de crítica militante. Nro. 256. (2015). Disponible en: <http://revistamemoria.mx/?p=722>

<sup>34</sup> Albert Michel. Un reto para Europa. Cómo acabar con el paro. Planeta, (1984): 182.

<sup>35</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. “La privatización de... p. 807.

<sup>36</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. “La privatización de... p. 814.

ejemplo, en Chile, en 2010 a 30 años de haberse privatizado el sistema de pensiones, los costos de transición representaban todavía 4.7% del PIB<sup>37</sup>.

### **Mayor eficiencia en la gestión del sistema de pensiones**

Al privatizar la actividad correspondiente a las pensiones, se espera una mejora en la calidad del servicio, debido a la experiencia, agilidad y flexibilidad propia de la empresa privada, superando los problemas de burocracia e ineficiencia característicos de la gestión pública.

Este beneficio puede que se haya dado, pero pierde importancia debido a los demás efectos negativos, y ante la desconfianza que rápidamente se generó sobre los sistemas privados de pensiones. Además, con la privatización se eliminó la participación de los trabajadores en la gestión, no hubo un diálogo social<sup>38</sup>, y las funciones de regulación y supervisión fueron capturadas por los mismos grupos económicos responsables de la gestión de los fondos de pensiones<sup>39</sup>, lo que creó un grave conflicto de intereses, todo esto provocó descontento en la población.

Por otro lado, la situación fue propicia para que surgiera uno de los más nefastos vicios de las privatizaciones: la corrupción. Autores como Ezrow y Frantz<sup>40</sup>, consideran que los procesos de privatización han convertido al sector público en un instrumento de auto enriquecimiento, ya que quienes se encuentran en la parte superior de la jerarquía burocrática institucionalizaron la corrupción y encerraron a sus subordinados en prácticas corruptas de forma sistémica.

De acuerdo con Ksenia<sup>41</sup>, a corto plazo, las complejas negociaciones requeridas para la privatización crean la tentación y la oportunidad para la corrupción, ya que como señala Rose-Ackerman<sup>42</sup>, aquellos que quieran contratar con el gobierno pueden cometer actos de corrupción, por

---

<sup>37</sup> Carmelo Mesa-Lago. "Reversing pension privatization: The experience of Argentina, Bolivia, Chile and Hungary". ESS, Working Paper Nro. 44. (2014): 2. Disponible en: <https://www.ilo.org/gimi/gess/RessourcePDF.action?ressource.ressourceId=43277>

<sup>38</sup> Carmelo Mesa-Lago. Evaluación de cuatro décadas de privatizaciones en... p. 25.

<sup>39</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de... p. 810.

<sup>40</sup> Natasha Ezrow y Erica Frantz. "Revisiting the concept of the failed state: Bringing the state back in". Third World Quarterly. Volumen 34 (8), 2013, pp. 1323–1338. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.831596>

<sup>41</sup> Gerasimova Ksenia. "Can corruption and economic crime be controlled in developing countries and if so, is it cost-effective?". Journal of Financial Crime. Volumen 15(2), (2008): 223–233. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/13590790810866917>

<sup>42</sup> Susan Rose-Ackerman. "Political corruption and reform in democracies: theoretical perspectives", en Juniche Kawata, ed., "Comparing Political Corruption and Clientelism". Hampshire, Ashgate, (2006): 45–62.

ejemplo: para ser incluidos entre los oferentes en un contrato; para inducir a los funcionarios a estructurar las especificaciones del contrato de tal manera que resulte favorecido; para ser seleccionado como el ganador del contrato, y, una vez seleccionado como contratista, obtener precios inflados en los bienes o servicios vendidos bajo el contrato, o economizar en la calidad de estos.

Sin embargo, Ksenia<sup>43</sup>, también ha señalado que a largo plazo la privatización debería disminuir la corrupción porque reduce el poder y la discrecionalidad de los administradores públicos y burócratas, y aumenta la competencia y la transparencia.

### **Reducción de los gastos administrativos**

Una de las más grandes expectativas con la privatización de los sistemas de pensiones radicaba en que se redujeran los gastos administrativos como consecuencia de la competencia entre administradores, pero en la práctica este no fue el caso, por el contrario, los costos administrativos de los fondos privados de pensiones resultaron ser superiores que los de régimen público, ocasionando que los rendimientos y los montos de pensiones sean menores<sup>44</sup>.

### **Mayores beneficios para los pensionados**

Se creía que, gracias a la privatización del sistema de pensiones, se generarían mayores niveles de beneficios y mejores incentivos para que la gente contribuyera<sup>45</sup>, aumentando las tasas de cobertura y disminuyendo las desigualdades<sup>46</sup>. Sin embargo, esa no fue la tendencia en América Latina, donde la privatización más bien tuvo un desempeño deficiente en materia de cobertura.

Por ejemplo, en Argentina, el número de cotizantes disminuyó de 46% de la fuerza de trabajo en 1993 (antes de la reforma) a 35% en 2003 en el caso de los hombres, y de 42 a 31% en el caso de las mujeres<sup>47</sup>. Igual ocurrió en Chile, donde las tasas de cobertura bajaron de 64% en 1980 (antes de la

---

<sup>43</sup> Gerasimova Ksenia. "Can corruption and economic crime be..."

<sup>44</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de..." p. 817.

<sup>45</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de..." p. 804.

<sup>46</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de..." p. 807.

<sup>47</sup> Fabio Bertranou, Oscar Cetrángolo, Carlos Grushka, y Luis Casanova. "Pension privatization and reversal of pension reforms in Argentina". ESS. Working Paper Nro. 64. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/329488005\\_Pension\\_Privatization\\_and\\_Reversal\\_of\\_Pension\\_Reforms\\_in\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/329488005_Pension_Privatization_and_Reversal_of_Pension_Reforms_in_Argentina)

reforma) a 61% en 2007<sup>48</sup>. En otros países, como Bolivia, Colombia y Uruguay, las tasas de cobertura de la fuerza de trabajo se estancaron, por lo que tampoco se cumplió con la expectativa<sup>49</sup>.

Otro efecto negativo de la experiencia privatizadora fue el impacto en la suficiencia de las pensiones, ya que los niveles de beneficios, en la mayoría de los casos, no cumplían con las normas de la Organización Internacional del Trabajo que exigían al menos una tasa de reemplazo del 40<sup>50</sup> o 45%<sup>51</sup>.

La privatización tampoco disminuyó las desigualdades. La fórmula en la que los regímenes públicos usualmente realizan el cálculo de las pensiones, contiene elementos de solidaridad para contrarrestar las desigualdades de género, ocasionada, por ejemplo, por el hecho de que las mujeres suelen tener historiales de cotización más cortos ya que sus carreras laborales suelen verse interrumpidas por la maternidad, se emplean a tiempo parcial, y devengan salarios inferiores de los hombres<sup>52</sup>.

Pero con la privatización, en sistemas como el chileno, la desigual distribución por género del trabajo remunerado y no remunerado y las peores condiciones laborales de las mujeres, fueron reproducidas por el sistema de pensiones de vejez en el cálculo de éstas, generando una cobertura insuficiente a través de la exclusión del sistema contributivo tanto de parte de las mujeres cotizantes como de la totalidad de las no cotizantes, y ocasionando pensiones contributivas menores que las que alcanzan los hombres<sup>53</sup>.

Por otro lado, los detractores de las privatizaciones de las pensiones siempre han señalado que detrás de una propuesta de reforma del sistema de pensiones por el bien común siempre hay un objetivo de clase mayor: disminuir las cotizaciones patronales en el financiamiento de las jubilaciones, y extender el período de permanencia de los trabajadores en el mercado laboral, desvalorizando la fuerza de trabajo. Además, se dice que, en última instancia los que se benefician de los ahorros

---

<sup>48</sup> Carmelo Mesa-Lago. "Reversing pension privatization: The experience of.."

<sup>49</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de... p. 811.

<sup>50</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio 102...

<sup>51</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio 128, sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967. Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C128](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C128)

<sup>52</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de... p. 813.

<sup>53</sup> Sabina Chamorro. "Privatización y discriminación de género: estudio de caso del sistema de pensiones chileno". Papeles de Europa, Volumen 31 (2), (2019): 127-148. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/PADE/article/view/63635>

previsionales son los grupos económicos que administran los fondos de pensiones y la industria de seguros<sup>54</sup>.

#### **IV. Aprendizajes de la experiencia privatizadora del sistema de pensiones y reflexiones**

Luego de estudiar las causas que originaron los procesos de privatización de las pensiones en América Latina, así como el resultado de dichos procesos, se llegan a las siguientes reflexiones:

- i. La privatización como proceso de transferencia de servicios, funciones y/o responsabilidades del sector público al sector privado es una medida que ha sido exitosa en distintos países. Sin embargo, en el caso de la privatización de los sistemas de pensiones, la experiencia promedio no ha sido favorable y los gobiernos han tenido que revertirlo.
- ii. El éxito de un proceso de privatización dependerá de múltiples factores, entre los que destacan: a) que el objeto de la privatización responda a razones económicas, políticas y financieras; b) que el proceso sea transparente y objetivo, rechazando la corrupción en todas sus formas; c) que se inicie solo después de un verdadero análisis de riesgos en donde se tomen en cuenta todas las variantes, y sean oídas todas las partes involucradas directa o indirectamente; y, d) que se tomen medidas de control y vigilancia cuando se trata de la privatización de servicios, funciones y/o responsabilidades sensibles cuyo mal manejo pudiese afectar masivamente a la colectividad.
- iii. Antes de acordar sobre la conveniencia de privatizar un servicio, función y/o responsabilidad del sector público, es necesario estudiar si las causas que originan la discusión pudiesen ser atacadas con medidas distintas. En el caso de la privatización del sistema de pensiones quedó demostrado que los problemas eran reales, pero podrían haberse abordado con reformas paramétricas, con el fin de hacerlos sostenibles frente a los cambios demográficos, la maduración y otros desafíos futuros, lo que habría permitido mantener los sistemas públicos<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Matari Pierre. "Jubilarse en el capitalismo de hoy..."

<sup>55</sup> Isabel Ortiz, Fabio Durán-Valverde, Stefan Urban, Veronika Wodsak y Zhiming Yu. "La privatización de..." p. 807.

Revista de la Facultad de Derecho N° 76.

2022-2023

ISSN: 2790-5152

- iv. La gestión de los servicios, funciones y/o responsabilidades del sector público que hayan sido privatizados no puede hacerse incumpliendo con el ordenamiento jurídico ni desmejorando los derechos adquiridos de la población.
- v. La privatización debe hacerse buscando el bien común y no para beneficiar a una cúpula de poder. Los parámetros que se deben tomar en cuenta para decidir si un servicio, función y/o responsabilidad del sector público debe pasar al privado, deben estar orientados siempre hacia la búsqueda del bien de la colectividad, procurando eficiencias, elevando el nivel de servicio, y generando valor, apalancado en las características propias del sector privado, como lo son: la flexibilidad, agilidad y toma de decisiones apegadas a los fines de la empresa y no basadas en intereses políticos.
- vi. Revertir procesos de privatización es siempre una posibilidad, que podría presentarse cuando: los resultados del proceso no fueron los esperados, la empresa no cumplió con los acuerdos, o porque las condiciones han cambiado. La reversión es una decisión que debe ser el producto de la gestión por parte del sector público de su obligación de control y vigilancia sobre el servicio, función y/o responsabilidad privatizada. Sin embargo, resaltamos que la decisión de revertir debe ser tan estudiada como la de privatizar, no puede responder a intereses personales ni ser el producto de una decisión arbitraria por parte del gobierno. Así como la mala gestión debe ser castigada, la buena debe ser protegida.

## **CONCLUSIONES**

- i. El experimento privatizador del sistema de pensiones en América Latina fue un fracaso al no lograr mejorar la seguridad de ingresos en la vejez, y por su bajo desempeño en términos de cobertura, niveles de beneficios, costos administrativos, costos de transición, e impactos sociales y fiscales.
- ii. A pesar de la pésima experiencia con la privatización del sistema de pensiones, no podemos cuestionar los beneficios que puede llegar a generar un proceso de privatización en otros servicios, funciones y/o responsabilidades del sector público.

- iii. Es admirable que algunos gobiernos hayan decidido revertir la privatización de los sistemas de pensiones, ya que se trata de un reconocimiento de que el proceso no alcanzó los objetivos planteados, y es una decisión que se toma para evitar el colapso del sistema.
- iv. Lamentablemente la experiencia privatizadora del sistema de pensiones en América Latina no logró solventar los graves problemas que existían y tampoco consiguió mitigar los riesgos asociados a la maduración de los sistemas de pensiones.

## **Bibliografía**

- Barrera, Felipe y Olivera, Mauricio. “Does society win or lose as a result of privatization? Provision of public services and welfare of the poor: The case of water sector privatization in Colombia”.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 2007. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Does-Society-Win-or-Lose-as-a-Result-of-Privatization-Provision-of-Public-Services-and-Welfare-of-the-Poor-The-Case-of-Water-Sector-Privatization-in-Colombia.pdf>
- Bertranou, Fabio. Cetrángolo, Oscar. Grushka, Carlos y Casanova, Luis. “Pension privatization and reversal of pension reforms in Argentina”. ESS. Working Paper Nro. 64. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/329488005\\_Pension\\_Privatization\\_and\\_Reversal\\_of\\_Pension\\_Reforms\\_in\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/329488005_Pension_Privatization_and_Reversal_of_Pension_Reforms_in_Argentina)
- Canadian Union of Public Employees. “Privatization has many names: P3, SIB, ASD, HUH?”. Disponible en [https://cupe.azureedge.net/sites/cupe/files/guide\\_privatization\\_en.pdf](https://cupe.azureedge.net/sites/cupe/files/guide_privatization_en.pdf)
- Cetrángolo, Oscar. “La seguridad social en América Latina y el Caribe: Una propuesta metodológica para su medición y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia”, LC/W.258, Santiago de Chile, CEPAL. 2009. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/3731/S2009247\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/3731/S2009247_es.pdf)
- Chamorro, Sabina. “Privatización y discriminación de género: estudio de caso del sistema de pensiones chileno”. Papeles de Europa, Volumen 31 (2), 2019. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/PADE/article/view/63635>
- Chong, Alberto y Lora, Eduardo. ¿Valieron la pena las privatizaciones?. Nuso Nro. 207. Enero-Febrero 2007. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/valieron-la-pena-las-privatizaciones/>
- Ezrow, Natasha y Frantz, Erica. “Revisiting the concept of the failed state: Bringing the state back in”. Third World Quarterly. Volumen 34 (8), 2013. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.831596>
- Fraile, Lydia. “La experiencia neoliberal de América Latina. Políticas sociales y laborales desde el decenio de 1980”. Revista Internacional del Trabajo. Volumen 128 (3). Disponible en <https://doi:10.1111/j.1564-9148.2009.00059.x>.

- Gonzalo, José Antonio. Pina, Vicente y Torres, Lourdes. "Objectives, Techniques and valuation of state-owned companies in privatization processes". *Public Management Review*. Volumen 5 (2). 2003. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1461667032000066408>
- Guillén Romo, Héctor. "México frente a la mundialización neoliberal". Ediciones Era S.A. De C.V. Ciudad de México, 2005.
- Howe, Geoffrey. "Privatization: The Way Ahead". Conservative Political Centre. Nro. 676. London, 1981.
- Ksenia, Gerasimova. "Can corruption and economic crime be controlled in developing countries and if so, is it cost-effective?". *Journal of Financial Crime*. Volumen 15(2), 2008. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/13590790810866917>
- Mesa-Lago, Carmelo. "Evaluación de cuatro décadas de privatizaciones en América Latina (1980-2020): promesas y realidades". Friedrich Ebert Stiftung. 1º edición. República Dominicana. Mayo, 2021. Disponible en: <http://vox.lacea.org/files/CML2021.pdf>
- Mesa-Lago, Carmelo. "Reversing pension privatization: The experience of Argentina, Bolivia, Chile and Hungary". ESS, Working Paper Nro. 44. 2014. Disponible en: <https://www.ilo.org/gimi/gess/RessourcePDF.action?ressource.ressourceId=43277>
- Michel, Albert. *Un reto para Europa. Cómo acabar con el paro*. Planeta, 1984.
- Nieves de la Serna Bilbao, María. "La privatización en España Fundamentos constitucionales y comunitarios". Navarra: Aranzadi, 1995.
- Orenstein, Mitchell A. *Privatizing pensions: The transnational campaign for social security reform*. Princeton University Press. 2009.
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 102, sobre la seguridad social (norma mínima), 1952. Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C102](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102)
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio 128, sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967. Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C128](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C128)
- Organization for Economic Co-operation and Development. "Privatization in the 21st Century: Recent Experiences of OECD Countries. Report on Good Practices". OECD, 2009. Disponible en: <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceofstate-ownedenterprises/48476423.pdf>
- Orszag, Peter y Stiglitz, Joseph E. "Rethinking pension reform: Ten myths about social security systems". Conferencia del Banco Mundial: "New ideas about old age security", celebrada en septiembre de 1999. Disponible en: [https://www0.gsb.columbia.edu/mygsb/faculty/research/pubfiles/1478/Stiglitz\\_pension\\_reform.pdf](https://www0.gsb.columbia.edu/mygsb/faculty/research/pubfiles/1478/Stiglitz_pension_reform.pdf)

- Ortiz, Isabel. Durán-Valverde, Fabio. Urban, Stefan. Wodsak, Veronika y Yu, Zhiming. “La privatización de las pensiones: tres décadas de fracasos”. *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVI (3), núm. 343, julio-septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/926>
- Overman, Sjors. “Great Expectations of Public Service Delegation: A systematic review”. *Public Management Review*, Volumen 18 (8), 2015. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14719037.2015.1103891>
- Parrott, Alee. “La seguridad social: Un gran designio amenazado de transformarse en pesadilla”. *Revista Internacional del Trabajo*. Volumen III, Nro. 4. 1992.
- Peña Miguel, Noemí y Cuadrado-Ballesteros, Beatriz. “Is privatization related to corruption? An empirical analysis of European countries”. *Public Management Review*, Volumen 21 (1), 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1444192>
- Pierre, Matari. “Jubilarse en el capitalismo de hoy. La clase trabajadora y los fondos de pensión”. *Memoria. Revista de crítica militante*. Nro. 256. 2015. Disponible en: <http://revistamemoria.mx/?p=722>
- Plá Rodríguez, Américo. “Estudios de la seguridad social”. Primera Edición. FCU. Montevideo, 1999.
- Rezzoagli, Bruno. Da Cunha Panis, Amanda. Granja Cancado, Jean Philippe y Celis León, Andrea Juliet. *Privatización y corrupción: una revisión sistemática de la literatura. Política y Sociedad*, Edición 58 (1), 2021. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/65281>
- Rose-Ackerman, Susan. “Political corruption and reform in democracies: theoretical perspectives”, en Juniche Kawata, ed., “Comparing Political Corruption and Clientelism”. Hampshire, Ashgate, 2006.
- Sarkar, Subrata y Sensarma, Rudra. “Partial privatization and bank performance: evidence from India”. *Journal of Financial Economic Policy*. Volúmen 2 (4). 2010. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/17576381011100838>
- Saunders, Peter y Harris, Colin. “Privatization and Popular Capitalism”. Philadelphia, PA: Open University Press. 1994.
- The World Bank. “Helping Countries Combat Corruption: The role of the World Bank”. *Poverty Reduction and Economic Management*. September 1997. Disponible en: <http://www1.worldbank.org/publicsector/anticorrupt/corruptn/corrptn.pdf>
- Torero, Máximo. Nakasone, Eduardo y Alcázar, Lorena. “Provision of Public Services and Welfare of the Poor: Learning from an Incomplete Electricity Privatization Experience in Rural Peru”. *Banco Interamericano de Desarrollo*. 2006. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Provision-of-Public-Services-and-Welfare-of-the-Poor-Learning-from-an-Incomplete-Electricity-Privatization-Process-in-Rural-Peru.pdf>